

**Acta Nro. 122/2021 de Sesión Extraordinaria de fecha 02 de agosto de 2021.**

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las diez horas del día dos de agosto del año dos mil veintiuno. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio para celebrar Sesión Extraordinaria, conforme convocatoria previamente notificada la **Directora** licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**; **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y Directoras**: licenciada **Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; Doctor **Hervin Jeovany Recinos Carias, Director Suplente** designado por el Ministerio de Salud; licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesor **David de Jesús Rodríguez**; el licenciado **Francisco Javier Zelada Solís**, y el licenciado **Francisco Cruz Martínez, Directores propietarios electos** en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección; la licenciada **Mirna Evelyn Ortiz de Acosta** Directora Suplente electa en representación de los educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciado **Ismael Quijada Cardoza**, el Profesor **José Orlando Méndez** y la licenciada **Gloria de María Roque de Ramírez**, Directores Suplentes electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM y según los acuerdos tomados en el Punto TRECE, SUBPUNTO TRECE PUNTO UNO, del Acta Número CIENTO VEINTIUNO.

**PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.**

**Presencialmente** una Directora Propietaria; **virtualmente cinco** Directores Propietarios y **dos** Director Suplente, actuando en calidad de Propietarios; **el quórum quedó establecido legalmente con ocho Directores**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señorita #####, Asistente Interina de Consejo Directivo; y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

**PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.**

La Directora Presidenta en sometió a aprobación la siguiente propuesta de Agenda:

1. Establecimiento de Quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Puntos presentados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
  - 3.1 Informe de avance de proceso de Contratación Directa Nro. 002/2021-ISBM.
  - 3.2 Aprobación de incremento del 20% del monto máximo total contratado para un Hospital Privado adjudicado en la Licitación Pública Nro. 007/2021-ISBM.

**PUNTO TRES: PUNTOS PRESENTADOS POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES.**

Continuando con el desarrollo de la agenda la Directora Presidenta informó al pleno que se les dará lectura a dos puntos presentados por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

Lo cual citan lo siguiente:

**3.1 INFORME DE AVANCE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 002/2021-ISBM.**

En relación al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 002/2021-ISBM denominada “SUMINISTRO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES DEL ISBM, AÑO 2021”, se informa que por situaciones no imputables a la Comisión Evaluadora de Ofertas y a los ofertantes, no fue posible emitir el informe de recomendación respectivo, ya que no se cuenta con la documentación necesaria para dar continuidad con el proceso de evaluación.

Actualmente, la CEO se encuentra a la espera de documentación esencial para la emisión de la recomendación correspondiente del proceso antes mencionado.

Por lo anterior, se solicita al Consejo Directivo, realizar sesión el día 10 de agosto del presente, con el objeto de presentar la recomendación correspondiente en función del análisis de todos los elementos necesarios.

Finalizada la lectura del informe de avance de proceso de Contratación Directa Nro. 002/2021-ISBM, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; se concedió la palabra al directorio, manifestando el licenciado Francisco Cruz Martínez, que el traslado de pacientes ha sido un beneficio instaurado como una medida para evitar contagios de COVID-19 en una población altamente vulnerable, condiciones de salud y económicas afectadas por su misma enfermedad, refiriendo que tuvo conocimiento de la preocupación de los pacientes en relación a la continuidad de los servicios y que por ejemplo el docente #####, le comunicó que fue trasladado por la empresa que brindaba el servicio al Hospital San Francisco de San Miguel, para su tratamiento, pero que dicha empresa le informó que ya no tiene monto y que el traslado fue en error, por lo cual, deberá regresar su casa por sus propios medios, por lo que solicita se apoye con el retorno del docente, la licenciada. Mirna Evelyn Ortiz, de Acosta, manifestó conocer la necesidad de los usuarios, particularmente el caso del Profesor #####, y se sumó a la solicitud de apoyo, por su parte el resto del directorio afirmó su compromiso por garantizar la continuidad del servicio, mencionando su disponibilidad para sesionar a la brevedad posible, además la Directora Presidenta, informó que el ISBM, esta apoyando el transporte de los pacientes a través del personal de la Sección de Transporte y que este esfuerzo extraordinario, implica reprogramación de vacaciones, horas extras en algunos casos, asignación de vehículos, entre otros y que más adelante durante esta sesión se conocerá informe verbal sobre la situación a través del Lic. #####, Jefe de la Sección de Transporte, por lo cerró el debate y sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos y realizar encomienda a la Subdirección de Salud; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

Concluida la lectura del Informe de avance de proceso de Contratación Directa Nro. 002/2021-ISBM, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, luego de la revisión y gestión efectuada de conformidad a los artículos 20 literales a), s) y m); 22 literales k) y r), de la Ley del ISBM; el Consejo Directivo, por unanimidad de ocho votos favorables, **ACUERDA:**

- I. **Dar por recibido el informe de avance de proceso de Contratación Directa Nro. 002/2021-ISBM**, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.
  
- II. **Programar la sesión ordinaria del Consejo Directivo para el 10 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m.;** conforme lo requerido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales.

- III. **Encomendar al Subdirección de Salud**, coordinar a través del jefe médico o coordinador de la zona de Oriente el transporte de regreso a Paciente del Hospital San Francisco (Profesor #####) quien fue trasladado por error por la empresa que prestaba el servicio.

**3.2 APROBACIÓN DE INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO PARA UN HOSPITAL PRIVADO ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 007/2021-ISBM.**

**ANTECEDENTES JUSTIFICATIVOS:**

Según los resultados de la Licitación Pública Nro. 007/2021-ISBM, referente al “SUMINISTRO DE SERVICIOS MÉDICO HOSPITALARIOS PRIVADOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN USUARIA DEL ISBM, A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021”, se contrataron 6 servicios de Hospitales Privados, dentro de los que se encuentran el siguiente Hospital:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ÍTEM	TIPO DE HOSPITAL SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA	MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO	MONTO MÁXIMO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
HP-004/2021-ISBM	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	5	C	SANTA ROSA DE LIMA, LA UNIÓN	\$225,000.00

En el contrato suscrito conforme a lo regulado en la Base de Licitación, se estableció en la cláusula III, la posibilidad de autorizar a los proveedores para utilizar un porcentaje o totalidad de los montos asignados a los últimos meses contratados y atender de esta forma la demanda de los servicios, en caso de ser superior al monto mensual contratado.

El 30 de julio de 2021, la Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud, a través de la Subdirección de Salud, solicitó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (GACI), tramitar el 20% de incremento sobre el monto total contratado con el proveedor ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V., en donde no se cuenta con suficiente disponibilidad de fondos para atender la demanda de servicios proyectada para el mes de diciembre del año 2021, haciendo un incremento total de \$45,000.00; cabe mencionar que, con el incremento del 20%, según consumo diario no se alcanzará para dar cobertura hasta el 31 de diciembre de 2021. Por lo tanto, es importante mencionar que, para garantizar la continuidad de los servicios, actualmente se encuentra en trámite con la GACI la contratación del segundo proceso de servicios hospitalarios privados, a través de la Licitación Pública Nro. 024/2021-ISBM, de la cual se tiene fecha programada para recepción de ofertas el día 13 de agosto de 2021, fecha estimada de firma de contrato sin recurso el día 11 de octubre de 2021, fecha estimada de firma de contrato con recurso el día 22 de octubre de 2021, según información proporcionada por GACI en memorando Ref. GACI-ISBM2021-07957

Anexo al requerimiento, se remitió Memorándum de solicitud de incremento del 20% para el proveedor en cuestión, emitida por uno de los Administradores del Contrato en referencia, el Supervisor de Apoyo Médico Hospitalario, Dr. #####, en el cual se establece que, el

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

proveedor en mención es un centro de referencia de pacientes del municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, que brinda atenciones médico hospitalarias a la población usuaria del ISBM, y que además, a través de dicho contrato se realizan compras de medicamentos bajo modalidad de entrega inmediata y directa a Botiquín Magisterial de ISBM, lo cual ha incrementado el consumo de monto asignado a dicho hospital proveedor.

A continuación, se detalla la ejecución de montos con datos al 29 de julio de 2021:

HOSPITALES	MONTO ASIGNADO CONTRATO	MONTO ASIGNADO MENSUAL	MONTO EJECUTADO	MONTO REMANENTE	CONSUMO DIARIO
ZELAYA GIRON S.A. DE C.V. (HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA)	\$225,000.00	\$22,500.00	\$221,160.93	\$3,839.07	\$1,662.86

Detalle de montos ejecutados por compra de medicamentos:

CONSUMO DE MONTOS MODALIDAD ENTREGA DE MEDICAMENTOS	
MES	MONTO
ABRIL/2021	\$86,379.14
MAYO/2021	\$19,192.32
JULIO/2021	\$4,998.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$110,569.46</b>

El Gerente Técnico Administrativo de Servicios de Salud manifestó en el requerimiento, autorizado por el Subdirector de Salud, que el incremento del 20%, será exclusivamente para la atención de servicios médicos hospitalarios, dado que según consumo diario no alcanzará para dar cobertura hasta 31 de diciembre 2021, no incluye compra de medicamentos. Además, se cuenta con una red de proveedores hospitalarios nacionales y privados en la Región Oriental que garantizan la cobertura y continuidad de servicios para atender a la población usuaria que requieren servicios hospitalarios, como parte del Programa Especial de Salud del ISBM.

Que, en atención a las encomiendas del Consejo Directivo, mediante certificación del Subpunto NUEVE PUNTO DOS del PUNTO NUEVE del ACTA NÚMERO OCHENTA Y TRES, de sesión ordinaria realizada el día tres de diciembre de dos mil veinte, la GACI verificó que, la Subdirección de Salud y Gerencia Técnica Administrativa de Servicios de Salud presentó en la Comisión de Servicios de Salud el 25 de mayo de 2021, la propuesta de incremento del 20% para 6 proveedores Hospitalarios Privados dentro de los cuales se encuentra ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.

Que la GACI, revisó la solicitud antes descrita y sus anexos, determinando que según la Cláusula VIII) "MODIFICACIÓN", el presente contrato podrá ser modificado o ampliado en sus plazos o cualquiera de sus cláusulas antes del vencimiento de su plazo.

Para cubrir este incremento, se cuenta con certificación de disponibilidad presupuestaria emitida por la Jefa del Departamento de Presupuesto de la Unidad Financiera Institucional

por el monto de **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00)**.

**RECOMENDACIÓN:**

La Subdirección de Logística y Operaciones, luego las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, GACI y el análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 82 BIS, 83-A y 84 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Cláusula VIII “MODIFICACIÓN” del contrato número HP-004/2021-ISBM se recomienda al Consejo Directivo:

- I. Aprobar el incremento del veinte por ciento del monto máximo total del contrato Nro. HP-004/2021-ISBM por un monto máximo total de hasta **CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00)**, para ser utilizados durante el año 2021, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Nro. de ÍTEM	MUNICIPIO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO	INCREMENTO DEL 20%	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO INCREMENTO DEL 20%
HP-004/2021-ISBM	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	5	SANTA ROSA DE LIMA	\$225,000.00	\$45,000.00	\$270,000.00

- II. Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM, para la firma de la resolución modificativa correspondiente.
- III. Encomendar a la Subdirección de Salud, garantizar la continuidad de los servicios médico-hospitalarios a la población usuaria y la eficiente utilización de los recursos institucionales.
- IV. Declarar la aplicación inmediata del presente acuerdo, con el objeto de notificar al proveedor a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

Concluida lectura de la solicitud de aprobación de incremento del 20% del monto máximo total contratado para un hospital privado adjudicado en la Licitación Pública nro. 007/2021-ISBM, presentado por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; la Directora Presidenta abrió el debate del tema manifestando la Licda. Mirna Ortiz, que debe procurar proyectar el presupuesto necesario para la atención hospitalaria, explicando de forma verbal el Subdirector de Salud y el Gerente de Técnico Administrativo de Servicios

*-Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.*

de Salud, quienes fueron llamados para atender consultas, que el ISBM está comprometido una administración eficiente del presupuesto, pero que este año se ha tenido que implementar acciones extraordinarias para solventar la mora quirúrgica que generó el COVID-19, así mismo se ha apoyado el abastecimiento de medicamentos, pero que para 2022, no se cuenta con el presupuesto ideal, pero se ha ajustado lo más posible a la necesidades por lo que solicitaron apoyar el incremento de monto que ha sido razonado para la zona oriental, enfatizando que está gestionando la Licitación de servicios médico hospitalarios complementarios, finalmente se sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos; por unanimidad de ocho votos así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego las gestiones realizadas por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, GACI y el análisis de la petición presentada por la Subdirección de Salud de conformidad a los artículos 1 y 65 de la Constitución de la República; 2, 20 literales “a” y “s”, 21, 22 literales “a”, y “k” y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 82 BIS, 83-A y 84 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Cláusula VIII “MODIFICACIÓN” del contrato número HP-004/2021-ISBM, el Consejo Directivo por unanimidad de ocho votos **ACUERDA**:

- I. **Aprobar el incremento del veinte por ciento del monto máximo total del contrato Nro. HP-004/2021-ISBM** por un monto máximo total de hasta CUARENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$45,000.00), para ser utilizados durante el año 2021, conforme al siguiente detalle:

NÚMERO CONTRATO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	Nro. de ÍTEM	MUNICIPIO CONTRATADO	MONTO MÁXIMO TOTAL CONTRATADO	INCREMENTO DEL 20%	MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO INCREMENTO DEL 20%
HP-004/2021-ISBM	ZELAYA GIRÓN, S.A. DE C.V.	HOSPITAL POLICLINICA LIMEÑA	5	SANTA ROSA DE LIMA	\$225,000.00	\$45,000.00	\$270,000.00

- II. **Autorizar a la Directora Presidenta del ISBM**, para la firma de la resolución modificativa correspondiente.
- III. **Encomendar a la Subdirección de Salud**, garantizar la continuidad de los servicios médico-hospitalarios a la población usuaria y la eficiente utilización de los recursos institucionales.
- IV. **Aprobado de aplicación inmediata el presente acuerdo**, con el objeto de notificar al proveedor a la brevedad posible para hacer efectivo el incremento y atender las necesidades de la población usuaria de forma oportuna.

Durante la sesión se conoció que se dio seguimiento a la solicitud de transporte presentado durante la sesión, además se recibió informe del Jefe de Sección de Transporte, quien rindió informe verbal sobre el Plan de Contingencia para atención a través empleados del Instituto, que están atendiendo las diferentes zonas de cobertura, Chalatenango, zona central, paracentral (San Vicente), Santa Ana, Santa Tecla, Usulután y San Miguel, detallándose que todos los vehículos cuentan con sus correspondientes permisos y gracias al trabajo en equipo se ha logrado la cobertura de los pacientes; por lo que se proporcionó el contacto del Jefe de Transporte con quien se podrá coordinar ante cualquier dificultad de igual forma se podrá resolver a través de los jefes médicos.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diez horas con treinta y ocho minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo  
**Directora Presidenta**

Laura Scarlett Monterrosa de Salinas  
**2ª. Directora Suplente** designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Hervin Jeovany Recinos Carías  
**Director Suplente** designado por el **Ministerio de Salud.**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén  
**Directora Propietaria** designada por el **Ministerio de Hacienda**

Ernesto Esperanza León  
**Director Propietario** electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

David de Jesús Rodríguez Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís

**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA